

## OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones Meteorológicas del día 25 de Diciembre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.				
12 de la noche.....	710.26	12	1.0	4.2	97	NE.....	Despejado.
0 de la mañana.....	10.24	-2.0	-2.6	3.5	99	NE.....	Idem.
3 de la mañana.....	10.35	-2.3	-3.9	3.8	98	E.....	Niebla.
12 del día.....	9.34	0.4	-0.1	4.2	92	ESE.....	Idem.
3 de la tarde.....	9.20	2.8	2.8	5.6	100	SE.....	Idem.
6 de la tarde.....	7.83	2.5	2.7	5.7	98	SW.....	Idem.
9 de la noche.....	8.01	2.3	2.2	5.3	93	W.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			3.6				
Idem mínima.....			-3.8				
Diferencia.....			7.4				
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			4.0				
Idem (Id., dentro de una esfera de cristal).....			17.3				+ 1.0
Diferencia.....			13.3				
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			2.2				
Idem mínima (Idem).....			-6.5				
Diferencia.....			14.7				
				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....			119
				Oscilación barométrica (Idem) (milímetros).....			2.4
				Altura (Idem) con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....			+ 1.0
				Agua procedente de la niebla en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....			Inapreciable
				Sol completamente despejado.....			0 h 03
				Sol entenebrecido por nubes ó vapores.....			0 h 59
				Total de insolación durante el día.....			0 h 59

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Administración de Hacienda de la provincia de Granada.

Ignorándose el domicilio de D. Manuel Tiscar y D. Manuel García Martín, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del Reglamento del Procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas, de 13 de Octubre de 1903, les hace saber que tienen de manifiesto en el Negociado correspondiente los expedientes que se les siguen por defraudación á la contribución industrial, en este término municipal, para que, en el plazo de diez días, puedan enterarse de lo actuado y alegar cuanto crean conveniente á su derecho, advirtiéndoles que, si no comparecen, se resolverán los expedientes sin su asistencia y sin ser oídos.

Granada, 14 de Diciembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, Antonio Simonet. P—3511

Ignorándose los domicilios de D. Enrique Triviño González, D. Carlos Purán García, D. Rafael Vázquez León, D. Jacinto Testor Rubio y D. Marcelo Rivas Lupaflor, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 13 de Octubre de 1903, les hace saber, por medio de la presente, tienen de manifiesto, en el Negociado respectivo, los expedientes que se les sigue por supuesta defraudación á la contribución industrial en el pueblo de Algarinejo, para que, en el plazo de diez días, puedan enterarse de lo actuado y alegar cuanto crean conveniente á sus derechos; advirtiéndoles que, si no comparecen, se resolverán los expedientes sin su asistencia ni ser oídos.

Granada, 14 de Diciembre de 1910.—El Administrador, Antonio Simonet.

P—3532

Ignorándose los domicilios de D. Matías Muñoz Muñoz, de D. Inocencio López y el de D. José A. Villa Torres, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas, de 13 de Octubre de 1903, les hace saber que tienen de manifiesto en el Negociado correspondiente los expedientes que se les siguen por defraudación á la contribución industrial, en este término municipal, para que, en el plazo de diez días, puedan hacer las alegaciones que crean convenientes á su derecho; advirtiéndoles que, si no comparecen, se resolverán los expedientes sin sus asistencias y sin ser oídos.

Granada, 16 de Diciembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, Antonio Simonet. P—3523

#### Agencia ejecutiva de la zona de Graus.

##### Contribución Urbana.

Del 1.º al 4.º trimestres de 1905 á 1909.

D. Medardo Cabollas Roy, Auxiliar del Agente ejecutivo en la zona de Benabarre, en Graus.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia siguiente:

1.º *Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus deudoríos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 de Diciembre de 1910, á las once horas, en la Casa Consistorial de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

2.º Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, por

pregón ó en la forma que se use en el país.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

##### Nombre de los deudores.

D. Joaquín Vicente Ferraz Blanc, como propietario deudor; D. Manuel Ferraz Roy, como contribuyente usufructuario; D.ª Manuela Blanc Ferraz, y D.ª Aurora Maza Sender, como usufructuarias.—Una casa sita en la villa de Graus, en la calle de las Puobles Altas, señalada con el número 23, compuesta de cuatro pisos y planta baja, de 24 metros en sus lados de superficie lindante; por derecha entrando, con los herederos de José Santolaria; izquierda, Antonio Vin; espalda, Ramón Cama y Vicente Turmo, frente con dicha calle, 262,50 pesetas;

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Graus á 26 de Noviembre de 1910.—

El Agente ejecutivo, Medardo O. P—3551

**Agencia ejecutiva de Murcia.**

Zona 12.ª de la provincia.—Término municipal de Totana.—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1910.

D. Alberto González Sánchez, Agente Recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 4 de Julio último la siguiente

«Providencia declarando la acumulación de débitos.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, aciendo acumular el importe del último recibo vencido, al de los atrasados, de los contribuyentes que se expresan en la precedente relación, considerando to los los débitos incurridos en igual grado de apremio.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente

al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos en dicho expediente los deudores que á continuación se relacionan, á quienes no se ha podido notificar la citada providencia de acumulación de débitos por ignorarse su domicilio y carecer de representante legal, expongo el presente edicto para que pueda llegar dicho proveído á conocimiento de los mismos.

*Relación que se cita.*

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS	TOTAL
			Peetas.	Peetas.
13	Alfonso Alarcón Irués.....	Santa Bárbara.....	77,54	77,54
06	Juana María Andreo Cánovas.....	Murcia.....	24,54	24,54
89	Juan Andreo Martínez.....	Peregrino.....	178,52	178,52
92	Miguel Andreo Martínez.....	Oriente.....	76,14	76,14
104	Juan Andreo.....	Romero.....	50,78	50,78
121	Andrés Buelia, su viuda.....	Canales.....	130,04	130,04
122	Miguel Balsas Romero.....	García Alix.....	197,71	197,71
126	Diego Ballester López.....	Esteban.....	65,37	65,37
129	Martín y Benigno Ballester Cánovas.....	Logar.....	32,30	32,30
130	Pedro Ballester Martínez.....	San Antonio.....	94,77	94,77
192	Pedro Ballester Pascual.....	Idem.....	33,14	33,14
209	Francisco Cánovas Andreo.....	Quartelillo.....	214,26	214,26
237	Andrés y Gonzalo Cánovas Guerra.....	San Roque.....	316,98	316,98
278	Joaquín Cánovas López.....	San Antonio.....	404,21	404,21
302	José Cánovas Martínez.....	Stúdio.....	145,40	145,40
506	Herederos de Juan Casiano Costa.....	Rota.....	163,15	163,15
513	Herederos de Angel Crespo Cánovas.....	M. Sevilla.....	109,60	109,60
514	Diego Crespo Cánovas.....	Puente.....	76,14	76,14
520	Herederos de Tomás Crespo Martínez.....	Santiago.....	72,69	72,69
528	Herederos de María Crespo.....	San Ramón.....	111,40	111,40
572	Pedro Fernández Martínez.....	San Antonio.....	167,30	167,30
583	José Fernández Ruiz.....	Concepción.....	76,14	76,14
600	Francisco García Cayuelo.....	G. Alix.....	194,94	194,94
603	María García García.....	Caños.....	18,97	18,97
647	Pedro García Sánchez, hermanos.....	San Ramón.....	73,34	73,34
699	José María Guarrá Borrano.....	Sal.....	62,62	62,62
767	Diego López García.....	M. Sevilla.....	92,32	92,32
768	Eulalia López García.....	Animas.....	96,36	96,36
897	José María Marín Vera, hermanos.....	M. Triana.....	150,25	150,25
1.039	Miguel Martínez López.....	Piqueras.....	126,06	126,06
1.045	José Martínez Lorenzo.....	Pino.....	92,95	92,95
1.082	Juan Martínez Martínez.....	San Antonio.....	41,92	41,92
1.105	Isabel Martínez Molina.....	Caños.....	96,91	96,91
1.152	Máximo Martínez Sánchez.....	San Cristóbal.....	72,39	72,39
1.155	Juan Martínez Simón.....	Piqueras.....	145,42	145,42
1.250	Juan Javiér Moreno Gómez.....	Santa Bárbara.....	72,50	72,50
1.312	Juan Navarro Cánovas.....	Estrella.....	86,46	86,46
1.323	José Navarro Casiro, hermanos.....	Sal.....	324,71	324,71
1.326	Andrés María Navarro Guerao.....	San Felipe.....	49,38	49,38
1.361	José Núñez Murcia.....	Alamo.....	65,41	65,41
1.383	Francisco Ballester Tudela.....	V. Abarca.....	145,39	145,39
1.384	Juan Pallarés, su viuda.....	San Ramón.....	106,95	106,95
1.417	Ramón Pérez Túniz.....	B. Nueva.....	88,8	88,88
1.524	Bartolomé Rosa Rusa.....	Estrella.....	114,59	114,59
1.721	Marcélo Berdúzó Martínez.....	M. Sevilla.....	118,30	118,30
1.748	Raimunda Zamora.....	Maderera.....	117,98	117,98
1.772	Pedro Andreo Andreo.....	Parotón.....	109,04	109,04
1.795	Cristóbal Andreo López.....	Idem.....	142,47	142,47
1.826	Claudio Aznar Blaya.....	Idem.....	159,98	159,98
1.962	José Crespo Merinos.....	Idem.....	218,77	218,77
1.978	Aba Fernández Martínez.....	Sierra.....	334,56	334,56
3.034	Andrés García Méndez.....	Parotón.....	119,39	119,39
2.209	José Martínez García, hermanos.....	Idem.....	108,98	108,98
2.243	Juan Marañez Olivér.....	Sierra.....	109,00	109,00
2.339	Olaya Norés Alcaz.....	Idem.....	667,78	667,78
2.355	Pedro Parotón García.....	Idem.....	54,22	54,22
2.374	Francisco Pérez Martínez.....	Idem.....	101,36	101,36
2.437	José Rosa Vidal.....	Idem.....	39,54	39,54
2.455	Cándido Sánchez García.....	Sierra.....	102,38	102,38
2.487	Isaac Sánchez Sánchez.....	Idem.....	65,01	65,01

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	COTAS	
			Ptas.	TOTAL Ptas.
<i>Ferrosieros.</i>				
2.579	José Aledo (Presbítero).....	Murcia.....	44,50	44,50
2.585	Antonio Andreó García.....	Mazarrón.....	39,34	39,34
2.587	Alfonso Andreó Sánchez.....	Cartagena.....	60,24	60,24
2.588	Amalia Andullar.....	Idem.....	72,32	72,32
2.595	Luciano Borrolli Andreó.....	Aguilas.....	11,65	11,65
2.596	Antonio Bosque Belmonte.....	Lorca.....	65,06	65,06
2.598	Francisco Cánovas Aledo.....	Aledo.....	132,10	132,10
2.602	Antonio Cánovas García.....	Castillejos.....	117,36	117,36
2.603	Pedro Cánovas García.....	Aledo.....	48,94	48,94
2.604	Alfonso Cánovas Martínez.....	Idem.....	60,12	60,12
2.606	Francisco Cánovas Martínez.....	V. Partes.....	38,82	38,82
2.611	Juan Bautista Martínez.....	Mula.....	19,73	19,73
2.615	Francisco Cánovas Martínez.....	Murcia.....	12,90	12,90
2.621	Ciudad de Cartagena.....	Cartagena.....	169,75	169,75
2.631	Juan Casto García.....	Mazarrón.....	94,57	94,57
2.634	Pedro Costa Vidal.....	Idem.....	212,15	212,15
2.640	Juan Escribano.....	Idem.....	4,62	4,62
2.652	Juan García Costa.....	Idem.....	85,01	85,01
2.654	Salvador García Guerao, hermanos.....	Idem.....	16,68	16,68
2.657	Juan García Martínez.....	Lorca.....	236,29	236,29
2.661	Faustino García Molina.....	Cartagena.....	45,74	45,74
6.668	Juan García Pallarés.....	Aledo.....	142,17	142,17
2.669	Juan García Romera.....	Idem.....	30,62	30,62
2.676	Angela García, por sus hijos.....	Idem.....	79,52	79,52
2.677	Juan Bautista García.....	Cartagena.....	59,63	59,63
2.682	Fernando González García.....	Mazarrón.....	157,20	157,20
2.683	Pedro Gómez Molina.....	Cartagena.....	181,04	181,04
2.685	Carolina González García.....	Madrid.....	96,13	96,13
2.686	José la González Martínez.....	Murcia.....	101,40	101,40
2.694	Marcos Guillén Crespo.....	Mazarrón.....	68,54	68,54
2.704	Juan Izquierdo, hermanos.....	Murcia.....	72,46	72,46
2.705	José Jara Gómez.....	Idem.....	60,74	60,74
2.713	Gilés Legaz Lardín.....	Mazarrón.....	15,09	15,09
2.715	José María Liñón Guerao.....	Cartagena.....	37,48	37,48
2.716	Ciudad de Lorca.....	Lorca.....	1.012,55	1.012,55
2.718	Francisco Lorenzo Martínez.....	Cartagena.....	23,42	23,42
2.721	Andrés López Balmar.....	Lorca.....	115,81	115,81
2.722	Juan López Gil.....	Cieza.....	22,96	22,96
2.724	Benito López Legaz.....	Mazarrón.....	80,23	80,23
2.726	Paula López López.....	Idem.....	25,16	25,16
2.729	Juan López Pascual.....	Aledo.....	8,52	8,52
2.731	Francisco López Ruiz.....	Lorca.....	51,62	51,62
2.736	José López, hermanos.....	Aledo.....	106,01	106,01
2.737	José López.....	Idem.....	101,24	101,24
2.739	Pedro Acosta, por el Mignol López.....	F. Alamo.....	378,90	378,90
2.751	José Martínez Martínez.....	Lorca.....	64,87	64,87
2.752	Juan Martínez Martínez.....	Aledo.....	123,39	123,39
2.756	José Martínez Pérez.....	Lorca.....	41,11	41,11
2.759	Aurá Martínez, viuda de Hernández.....	Murcia.....	239,91	239,91
2.760	Casto Martínez, hermanos.....	Aledo.....	7,78	7,78
2.762	Agustín, por el Juan Martínez.....	Idem.....	241,94	241,94
2.769	Andrés Méndez Granados.....	Lorca.....	98,48	98,48
2.771	José Méndez Heredia.....	Mazarrón.....	8,04	8,04
2.776	José Méndez Ruiz.....	Idem.....	4,02	4,02
2.777	Pedro Méndez, en viuda.....	Alhama.....	64,39	64,39
2.787	Pedro Mulero Costa.....	Mazarrón.....	80,59	80,59
2.788	Rodrigo Mulero García.....	Idem.....	69,98	69,98
2.789	Andrés Muñoz Acosta.....	Idem.....	142,27	142,27
2.792	Simón Muñoz Conesa.....	F. Alamo.....	35,00	35,00
2.800	Julián Murcia Martínez.....	Idem.....	4,38	4,38
2.803	Francisco Navarra.....	Murcia.....	139,13	139,13
2.815	Alfonso Olivares Mendoza.....	Mazarrón.....	63,70	63,70
2.817	María Pallarés García.....	Aledo.....	110,81	110,81
2.820	Pedro Pare los Parodes, hermanos.....	Mazarrón.....	120,71	120,71
2.823	Vicenta Pérez ó hijos.....	Lorca.....	17,82	17,82
2.837	Mamuel Pico Pagán.....	Cartagena.....	40,34	40,34
2.849	Juan Romero Mira.....	Aledo.....	195,63	195,63
2.851	Francisco Antonio Romero.....	Idem.....	360,36	360,36
2.852	Joaquín Romero Andreó.....	Lorca.....	91,56	91,56
2.856	Francisco Romero, por el Juan Andreó.....	Idem.....	76,36	76,36
2.861	Paseñal Ruiz Oliver.....	Idem.....	57,95	57,95
2.868	Miguel Sánchez Martínez.....	Mazarrón.....	122,94	122,94
2.871	Juan Sánchez Tudela.....	Aledo.....	14,74	14,74
2.877	Francisco Martínez, por Antonio Teruel.....	Cartagena.....	94,02	94,02
2.881	Teresa Torres García.....	La Unión.....	22,81	22,81
2.882	Ruperto Torres Legaz.....	Mazarrón.....	159,22	159,22
2.883	Agustín Tudela Cánovas.....	Aledo.....	34,60	34,60

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	DOMICILIO	CUOTAS	
			Forotas.	TOTAL Forotas.
2.884	Pedro Tudela Rivas.....	Alledo.....	103,54	103,54
2.887	Juan Antonio Tudela.....	Idem.....	54,82	54,82
2.888	Juan Ramón Tudela.....	Idem.....	56,74	56,74
2.891	Juan Vélez Martínez.....	Mazarrón.....	77,54	77,54
2.895	Julio Viñeglas Sánchez.....	Lorca.....	30,66	30,66
2.899	Ignacio Vivanco Mañresa.....	Mazarrón.....	55,10	55,10
2.901	Ignacio Vivanco Vivanco.....	Idem.....	226,61	226,61
2.904	Luis Zarandona.....	Murcia.....	83,53	83,53
2.905	Juan Tuero Pascual.....	Alledo.....	59,68	59,68
<i>Semesitros.</i>				
81	Manuel Andreo Hernández.....	Castillo.....	62,82	62,82
83	Ginés Andreo López.....	Murcia.....	53,36	53,36
98	José Andreo Pallarés.....	G. Alix.....	43,86	43,86
115	María Aznar Izquierdo.....	San Juan.....	22,42	22,42
119	José Baella Martínez.....	Maderera.....	43,08	43,08
146	Felipe Bellón, su viuda.....	Ollerías.....	38,73	38,73
179	Bartolomé Camacho Ortega.....	San Ramón.....	41,18	41,18
207	Bernardino Cánovas Andreo.....	Prietos.....	17,44	17,44
236	Francisco Cánovas Carlos, hermanos.....	M. Triana.....	48,51	48,51
325	Pedro Cánovas Moreno.....	San Miguel.....	55,73	55,73
329	José Cánovas Muñoz.....	Cuartel.....	58,89	58,89
354	Bartolomé Cánovas Romero.....	Sánchez.....	37,08	37,08
407	Dolores Carvajal Díaz.....	Mecas.....	41,60	41,60
413	Ramón Carrasco.....	Mónja.....	31,49	31,49
426	Francisco Cayuela Alvarez.....	B. Nueva.....	45,76	45,76
437	Pascual Cayuela Fernández.....	Ollerías.....	41,16	41,16
471	José María, por Capellanía.....	San Felipe.....	46,15	46,15
480	Pascual Clemente Esparza.....	Pino.....	53,73	53,73
484	Antonio Clemente Imberón.....	Concepción.....	53,36	53,36
489	José Costa Cabrera.....	Antmas.....	41,16	41,16
536	Isabel Díaz Martínez.....	Cuartel.....	33,95	33,95
645	Juan García Sánchez.....	Pino.....	61,07	61,07
748	José López Baella.....	Parras.....	31,48	31,48
749	Bartolomé López Camacho.....	Zamora.....	38,75	38,75
751	Antonio López Cánovas.....	Castillo.....	46,17	46,17
778	Francisco López Jiménez.....	Pino.....	43,66	43,66
780	Antonio López López.....	Santos.....	42,42	42,42
820	Pedro López, su viuda.....	San José.....	31,05	31,05
842	Pedro López Sola.....	Murcia.....	38,75	38,75
852	Ginés Lorca Campos.....	San Roque.....	41,16	41,16
855	Juan Lorca.....	Prietos.....	50,38	50,38
856	Faustino Lorca.....	Piqueras.....	50,82	50,82
880	Bartolomé Lozano Cánovas.....	Estrella.....	38,77	38,77
932	Josefa Martínez, hermanos.....	Navas.....	46,17	46,17
936	María Martínez Cánovas.....	San Antonio.....	48,36	48,36
940	Pedro Martínez Cánovas.....	Ramblica.....	46,20	46,20
975	Isidro Martínez.....	Parras.....	55,73	55,73
985	Miguel Martínez Franco.....	Pintoras.....	39,52	39,52
988	Francisco Martínez García.....	Puente.....	24,26	24,26
1.010	Juan Martínez González.....	Lorca.....	38,65	38,65
1.054	Andrés Martínez Martínez.....	Mecas.....	41,83	41,83
1.071	José Martínez Martínez.....	San Miguel.....	51,83	51,83
1.074	Juan Martínez Martínez.....	Cubico.....	41,80	41,80
1.116	Juan Martínez Mulero.....	B. Nueva.....	50,92	50,92
1.132	Salvador Martínez Navarro.....	G. Alix.....	50,90	50,90
1.224	Francisco Molina Romero.....	Idem.....	55,63	55,63
1.248	José Morales Alarcón.....	San Antonio.....	41,00	41,00
1.293	Francisco Muñoz Ruiz.....	Ramblar.....	46,07	46,07
1.370	Felipe Ortiz Requera.....	V. Abarca.....	50,90	50,90
1.461	Pedro Rodríguez Sánchez.....	Lorca.....	36,33	36,33
1.518	Antonio Rosa Navarro.....	San Antonio.....	31,45	31,45
1.676	Jerónimo Tudela Martínez.....	Cubico.....	31,51	31,51
1.699	Juan Tudela Pallarés.....	Ana Matías.....	33,97	33,97
1.704	Bias Usero Martínez.....	Puentecico.....	55,79	55,79
1.931	Juan Costa García.....	Paretón.....	28,55	28,55
1.981	Diego Gallego Romero.....	Sierra.....	25,21	25,21
2.021	Benito López López.....	Paretón.....	14,22	14,22
2.140	Eleuterio López Montero.....	Idem.....	50,43	50,43
2.172	Juan Martínez Andreo.....	Sierra.....	9,74	9,74
2.178	Diego Martínez Asensio.....	Idem.....	3,88	3,88
2.207	Jacinto Martínez García.....	Paretón.....	23,30	23,30
2.238	José Martínez.....	Huerta.....	27,86	27,86
2.253	Alfonso Martínez Pérez.....	Idem.....	4,88	4,88
2.261	José Martínez Serrano.....	Paretón.....	18,10	18,10
2.294	José Molino López.....	Mosti.....	25,56	25,56
2.508	Ruperto Torres García.....	Paretón.....	18,10	18,10

Número de orden de reparto.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS	
			Pescetas.	TOTAL Pescetas.
<i>Annals.</i>				
25	Pedro Alcaraz, hermanos.....	Concepción.....	14,56	14,56
29	Miguel Aleón García, hermanos.....	Santos.....	15,32	15,32
54	Pedro Andreo Andreo.....	Don Laureano.....	29,21	29,21
73	Juan Andreo González.....	Peregrino.....	2,78	2,78
101	Matía Josefa Andreo.....	San Antonio.....	13,91	13,91
101	Antonia Andreo Sánchez.....	Idem.....	3,69	3,69
102	José Andreo.....	Idem.....	11,14	11,14
103	Tomás Andreo Tudela.....	Pino.....	11,55	11,55
120	María Paella Martínez.....	Peregrino.....	13,91	13,91
166	Alfonso Cabrera Martínez.....	Murcia.....	21,73	21,73
172	Doctores Camacho Cayuela.....	Zamora.....	25,16	25,16
190	María Canales Peña.....	Balsero.....	20,78	20,78
195	Alfonso Cano Roza.....	Batiblar.....	23,22	23,22
240	José Cánovas, hermanos.....	San Antonio.....	1,46	1,46
248	Antonio Cánovas García.....	Eteban.....	13,91	13,91
254	Bartolomé Cánovas Gómez.....	Alcaraz.....	9,68	9,68
255	Antonio Cánovas.....	Peligros.....	13,91	13,91
338	Francisco Cánovas Pallarés.....	V. Abarea.....	24,25	24,25
339	José Cánovas Pascual.....	Santos.....	9,74	9,74
361	Juan Cánovas Rubio.....	Tambojar.....	11,14	11,14
366	José Cánovas Sánchez.....	San Antonio.....	92,16	92,16
374	Juan Cánovas.....	Ranblar.....	10,22	10,22
380	María Josefa Cánovas, sus hijos.....	Quintín.....	20,06	20,06
381	La misma.....	Idem.....	16,63	16,63
382	Trinidad Cánovas, su viuda.....	San Antonio.....	7,24	7,24
408	Antonio Carasco.....	Don Laureano.....	12,51	12,51
419	Diego Cayuela Alarcón.....	Castrova.....	21,00	21,00
468	Francisco Cayuela Ramero.....	Pino.....	17,68	17,68
472	Francisco Caro Jiménez.....	Eras.....	8,28	8,28
479	Bartolomé Clemente Esparza.....	Pino.....	24,24	24,24
500	Agapito Costa Ruiz.....	Cartagena.....	20,08	20,08
503	José Costa, su viuda.....	Concepción.....	11,61	11,61
568	Melchor Fernández González.....	M. Sevilla.....	43,15	43,15
570	Gonzalo Fernández María.....	Parras.....	6,21	6,21
714	José Hernández Medina.....	Cuadras.....	16,99	16,99
715	Vicente Hernández Medina.....	Animas.....	26,67	26,67
765	Andrés López Díaz.....	Eteban.....	13,91	13,91
766	Antonio López García.....	Piqueras.....	9,66	9,66
769	Salvador López García.....	Nayas.....	10,98	10,98
775	Julián López Guerao.....	Peregrino.....	26,67	26,67
805	Antonio López Madrid.....	Piqueras.....	27,71	27,71
834	Juan López Sánchez.....	Oberías.....	26,67	26,67
851	Leandro Lorea Camacho.....	San Roque.....	21,78	21,78
853	José López Cayuela.....	Cuadras.....	24,24	24,24
861	Francisco Lorea Martínez.....	Prietos.....	20,74	20,74
864	María Martínez Alejo.....	Ana Matías.....	13,18	13,18
906	Vicente Martínez Arias.....	Castillo.....	17,82	17,82
915	Antonio Martínez Cánovas.....	Eras.....	16,70	16,70
929	Joaquín Martínez Cánovas.....	Puentecico.....	19,39	19,39
935	Manuel Martínez Cánovas.....	San Roque.....	25,02	25,02
955	Isidro Martínez.....	Romero.....	11,34	11,34
976	Bernardo Martínez.....	Herrerías.....	13,91	13,91
978	Alfonso Martínez Imbernón.....	Prietos.....	29,72	29,72
979	Andrés Martínez Imbernón.....	G. Alix.....	13,91	13,91
980	José Martínez Hernández.....	Rosa.....	24,45	24,45
989	Francisco Martínez García.....	Canales.....	10,39	10,39
990	Bartolomé Martínez García.....	G. Alix.....	13,91	13,91
993	Pedro Martínez García.....	Rosa.....	14,57	14,57
995	Tomás Martínez García.....	B. Nueva.....	12,86	12,86
1.001	Antonio Martínez Gómez.....	Sol.....	14,08	14,08
1.026	Andrés Martínez Jiménez.....	San Roque.....	6,98	6,98
1.057	Antonio Martínez Martínez.....	Prietos.....	21,79	21,79
1.059	Escolástico Martínez.....	San Felipe.....	62,20	62,20
1.069	José Martínez Martínez.....	Ródenas.....	7,66	7,66
1.070	El mismo.....	Eteban.....	13,91	13,91
1.084	Lorenzo Martínez Martínez.....	Alcaraz.....	8,30	8,30
1.087	Pedro Martínez Martínez.....	Idem.....	24,25	24,25
1.088	El mismo.....	Cuartal.....	13,98	13,98
1.100	Peregrino Martínez Martínez.....	Santos.....	13,91	13,91
1.101	Sebastián Martínez Martínez.....	P. Andreo.....	23,80	23,80
1.102	Alfonso Martínez Miras.....	Rosa.....	12,51	12,51
1.111	Benigno Martínez Morono.....	Castillo.....	16,99	16,99
1.115	José Martínez Mulero.....	Macarín.....	24,25	24,25
1.118	Juan Martínez Mulero.....	Ribera.....	22,12	22,12
1.125	Juan Martínez Muñoz.....	Canales.....	15,38	15,38
1.166	Francisco Martínez Tudela.....	San Ramón.....	26,67	26,67
1.168	Juan Martínez Tudela.....	Idem.....	16,99	16,99

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS	
			Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1.172	Domingo Martínez Valero.....	Zamora.....	19,39	19,39
1.180	Francisco Martín z, su viuda.....	Cartagena.....	12,14	12,14
1.233	Juan Molina Sánchez.....	Romero.....	24,25	24,25
1.252	Domingo Morales Rosa.....	Almacén.....	24,13	24,13
1.262	Francisco Moreno Ruiz.....	Castillo.....	43,40	43,40
1.268	Segundo Molero Burgos.....	Abajo.....	12,12	12,12
1.278	Bartolomé Muñoz Aledo.....	Idem.....	24,25	24,25
1.283	Ramón Muñoz Cánovas.....	Cuadras.....	4,82	4,82
1.295	Fernando Muñoz Sánchez.....	Estetón.....	12,66	12,66
1.331	Catalina Navarro Jiménez.....	San Antonio.....	11,57	11,57
1.355	Mateo Noguera.....	Cartagena.....	12,11	12,11
1.400	Nicolás Pérez Belmar, hermanos.....	Romero.....	19,38	19,38
1.405	Pedro Pérez Hernández.....	Monja.....	28,88	28,88
1.452	Ginés Robles Esparza.....	Concepción.....	9,66	9,66
1.504	José Rosa Andreo.....	Animas.....	12,11	12,11
1.546	Gabino Ruiz Martínez.....	V. Abarca.....	61,87	61,87
1.568	José Sánchez Camacho.....	Cartagena.....	9,66	9,66
1.619	Salvador Sarabia.....	Tambajor.....	14,56	14,56
1.662	Isabel Tudela Binos.....	Alcaraz.....	20,39	20,39
1.664	Maria Tudela Cánovas.....	Idem.....	19,39	19,39
1.694	Francisco Tudela Solano.....	Tambajor.....	24,25	24,25
1.696	Francisco Tudela Tudela.....	Cuadras.....	11,72	11,72
1.706	Nicolás Valenzuela García.....	Peregrino.....	12,12	12,12
1.740	Andrés Zamora López.....	Parrus.....	17,64	17,64
1.763	Josefa Costa Romero.....	Parotón.....	24,55	24,55
1.930	Alfonso Costa Crespo.....	Idem.....	19,38	19,38
1.932	Francisco Costa Crespo.....	Idem.....	26,32	26,32
1.938	Andrés Costa Lardín.....	Idem.....	1,21	1,21
1.946	Andrés Yespes Cánovas.....	Idem.....	3, 3	3,53
1.999	Pascual Escobar Martínez.....	Raiguero.....	13,91	13,91
2.223	Fausto Martínez.....	Parotón.....	17,08	17,08
2.234	Juan Martínez Melchor.....	Idem.....	5,53	5,53
2.259	Juan Martínez Sánchez.....	Sierra.....	16,99	16,99
2.260	Manuel Martínez Sánchez.....	Idem.....	32,69	32,69
2.266	Ginés Martínez Vera.....	Parotón.....	7,29	7,29
2.273	Pascual Martínez.....	Idem.....	19,64	19,64
2.281	Maria Merinos Costa.....	Idem.....	34,54	34,54
2.358	José Paredes Martínez.....	Idem.....	12,11	12,11
2.398	Domingo Robles.....	Raiguero.....	14,59	14,59
1.407	Bias Rojo Mulero.....	Idem.....	13,91	13,91
2.412	Maria Romero Pérez.....	Idem.....	13,91	13,91
2.414	Angel Ruiz Lopez.....	Idem.....	12,92	12,92
2.445	Juan Ruiz, por su esposa.....	Idem.....	26,67	26,67
2.509	Manuel Tudela Costa.....	Parotón.....	13,91	13,91
<i>Forasteros.</i>				
2.565	Bartolomé Acosta Martínez.....	Cartagena.....	19,29	19,29
2.569	Ginés Aledo, hermanos.....	Sevilla.....	15,40	15,40
2.594	Juan Barcelo Romero.....	Aledo.....	5,83	5,83
2.601	Juan Cánovas Cánovas.....	Murcia.....	24,80	24,80
2.624	Francisco Cayuela Aledo.....	Cartagena.....	2,80	2,80
2.626	Juan Cayuela Martínez.....	Aledo.....	1,94	1,94
2.645	Francisco Fernández Moreno.....	Mazarrón.....	1,46	1,46
2.655	José Antonio García López.....	Cartagena.....	16,94	16,94
2.663	Pedro García Montes.....	Mazarrón.....	19,32	19,32
2.665	Antonio García Pollaré.....	Aledo.....	24,18	24,18
2.696	José Hernández Aznar.....	Mazarrón.....	3,53	3,53
2.708	Antonio Lardín Hernández.....	Idem.....	26,58	26,58
2.711	Isidro López López.....	Idem.....	19,31	19,31
2.714	Alfonso Legaz Vera.....	Idem.....	26,39	26,39
2.728	Concepción López Martínez.....	Alhama.....	14,50	14,50
2.741	Bartolomé Martínez Acosta.....	Aledo.....	7,11	7,11
2.755	Francisco Martínez Paredes.....	F. Alamo.....	14,50	14,50
2.757	Ana Martínez Ruiz.....	Alhama.....	19,44	19,44
2.761	José María Martínez.....	Cartagena.....	22,21	22,21
2.765	Fernando Méndez Playa.....	Mazarrón.....	1,71	1,71
2.767	Juan Méndez Costa.....	Idem.....	1,71	1,71
2.772	Fernando Méndez Costa.....	Idem.....	2,19	2,19
2.773	Juan José Méndez Muñoz.....	Idem.....	20,69	20,69
2.774	José Méndez Paredes.....	Lorca.....	0,97	0,97
2.784	Juan Pedro Moreno Jorquera.....	Mazarrón.....	10,47	10,47
2.788	Maria Mulero Cayuela.....	Idem.....	1,46	1,46
2.790	Francisco Muñoz Romero.....	Alhama.....	15,32	15,32
2.791	Fernando Murcia Cánovas.....	Cartagena.....	24,14	24,14
2.840	Eusebio Poveda Acosta.....	Madrid.....	2,44	2,44
2.841	Manuela Poveda Acosta.....	Lorca.....	2,68	2,68
2.842	Raimundo Poveda Acosta.....	Idem.....	2,68	2,68
2.845	Diego Redondo Guillén.....	Cartagena.....	9,69	9,69

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS	TOTAL
			Pesetas.	Pesetas.
2.860	Juan Manuel Ruiz.....	Cartagena.....	26,57	26,57
2.872	Salvador Simón, hermanos.....	Lorca.....	12,26	12,26
2.886	Juan Antonio Turiela.....	Aledo.....	6,39	6,39
3.890	José Velando Ruiz.....	Murcia.....	9,62	9,62
<i>Adición.</i>				
71	Francisco Andreu Garfía.....	B. Nueva.....	50,78	50,78
927	Fernando Martínez Cánovas.....	Cuartel.....	16,18	16,18
576	Ginesa Fernández Valenzuela, hermanos.....	Peregrino.....	114,99	114,99
702	Francisco Guera Simón.....	Murcia.....	76,14	76,14
TOTALES.....			21.590,02	21.590,02

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, fijándose otro ejemplar con las cuotas en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Totana á 31 de Octubre de 1910.—El Agente ejecutivo, Alberto Gonzalez.

P.—3413

#### Agencia ejecutiva del término municipal de Tortosa.

D. Ramón Viló Roca, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que insinuyo por débitos del indicado concepto, correspondiente á dicho año, se hallan en descubierto los terratenientes de esta localidad, vecinos de los pueblos que á continuación se relacionan, cuyos deudores no consta tengan designada persona con quien deban entenderse las notificaciones de este procedimiento de apremio, por lo cual he dispuesto la fijación de este edicto, para que llegue á conocimiento de los mismos, que con fecha 9 de este mes he dicto de la siguiente

*Providencia de adjudicación de fincas á favor de la Hacienda.*—No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudican á favor de la Hacienda las fincas no rematadas por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, y que constan en este expediente, embargadas á los deudores que el mismo expresa por el concepto de la Contribución rústica del año 1908.

#### Deudores que se citan.

Viuda de Francisco Alexandri Prades. Una heredad en este término municipal, y partida de Bitom, de olivos y algarrobos.

José Aliná Pons.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de prado.

Manuel Alién Pons.—Otra heredad en el mismo término y partida de Jesús y María, de cereal seco.

Joaquín Altadill Curto.—Otra heredad en el mismo término, y partida de la Aldea de maleza, de primera y segunda clase.

Juan Alvarez Tomás.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Cava, de barrilla.

Francisco Arasa Ferrando.—Otra heredad en el mismo término y partida de Rogues, de cereal seco, con una casa número 179 en la propia finca.

Juan Arqués Magriñá.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de arrozal.

María Baiges Domingo.—Otra heredad en el mismo término y partida de Campredó, de cultivo.

Raimundo Bataña Escardó.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de prado.

Viuda de José Balagné Baiges.—Otra heredad en el mismo término y partida del Coll del Alba, de yermo.

Francisca Ballesté Franch.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Cava, de yermo, y otra en el mismo término y partida que la anterior, también de yermo.

José Barceló Cana.—Otra heredad en el mismo término y partida de Pimpí, de algarroba y maleza.

Herederos de Sebastián Bartoméu Porrás.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de arrozal.

Juan Bautista Bernalduob Alegría.—Otra heredad en este término y partida de Vinallop, de olivos.

José B. Vila.—Otra heredad en el mismo término y partida de Camarles, de regadío y sembradura.

Agustín Bonavilla Vandellós.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitom, de olivos.

Rafael Bonet Martí.—Otra heredad en el mismo término y partida de Camarles, de alameda y rasi al.

Teresa Bonet Tomás.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Cava, de cereal seco, y otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de yermo.

Viuda de Juan Bonill Barborá.—Otra heredad en el mismo término y partida de Camarles, de cereal seco.

Agustín Bordera Chavarría.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitom, de olivos y yermo.

Herederos de Francisco Cabot Gaceni.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de prado.

Agustín Calbet Baula h.—Otra heredad en el mismo término y partida de Campredó, de yermo, garriga y rocas.

María Canal de Mates.—Otra heredad

en el mismo término y partida de San Lazaro, de olivos, garriga y rocas.

José Carlos Sabaté.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitom, de cereales y yermo, y otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de olivos y algarrobos.

Josefa Carlos Enrich.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de olivos y algarrobos.

Rosa Carlos Enrich.—Otra heredad en la misma partida que la anterior, de olivos y algarrobos.

Domingo Castells Solé.—Mitad de una heredad en el mismo término y partida de la Cava, de barrilla.

Pedro Castells Bescoll.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitom, de olivos, cereales y monte bajo.

Rafael Castells Anguera.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Cava, de cereal seco.

Ramon Castells Antó.—Otra heredad en el mismo término y partida de Campredó, de regadío, con una casa en la misma finca.

José Cid Verges.—Otra heredad en el mismo término y partida de San Bernabé, de olivos.

Viuda de Juan Colomé Mangrané.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitom, de olivos y algarrobos.

Felipe Cots Foguet.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de cereal seco, olivos y monte bajo.

Juan Cugat Queral.—Otra heredad en el mismo término y partida del Coll del Alba, de cereal seco y monte bajo.

Francisco Curto Carres.—Otra heredad en el mismo término y partida de Camarles, de algarrobos y olivos.

Viuda de Francisco Curto Domenech.—Otra heredad en el mismo término y partida del Coll del Alba, de cereales y monte bajo.

Viuda de José Curto Hierro.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Aldea, de olivos y algarrobos.

Josefa Curto Calbet.—Otra heredad en el mismo término y partida de Camarles.

Juan Curto Bayona.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Aldea, de olivos, cereal seco y matorral.

Pedro Domenech Sabaté.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitom, de cereal seco y garriga.

Benito Escudé Boldó.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de olivos, cereales y yermo.

Teresa Espuny Bonfill.—Otra heredad en el mismo término y partida de Camarles, de regadío.

Domingo Estrada Mulet.—Otra heredad en el mismo término y partida de Regués, de cereal secoano.

Blas Falcó Gu (a) Benabat.—Otra heredad en el mismo término y partida de Camaril, de cereal secoano.

Juan Favá Adán.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Aldea, de olivos y algarrobos.

Viuda de Juan Figueres Panisello.—Otra heredad en el mismo término y partida de Pimpí, de olivos y matorral.

Josefa Forés Mur.—Una heredad en el mismo término y partida de Campredó, de olivos, algarrobos, garriga y rocas.

Herederos de Francisco Bosch Martínez.—Otra heredad en el mismo término y partida de Jesús y María, de cereal secoano.

José Franch Arqués.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de regadío.

José Franch Casanova.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de arrozal y prado.

José Fumadó Tomás.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de arrozal.

José García Llorca.—Otra heredad en el mismo término y partida de San Lázaro, de olivos, algarrobos y rocas.

Francisco Galabert Sorribes.—Otra heredad en este término y partida de Campredó, de regadío y algarrobos.

Daniel Graell Colomé.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitam, de olivos y algarrobos.

Miguel Jarque Faigas.—Otra heredad en el mismo término y partida de los Puertos, de cultivo y maleza.

María Llorca Vidal.—Otra heredad en el mismo término y partida de Regués, de olivos.

Herederos de Salvador Llambrich Mauri.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de prado.

Tomás Lleixá Royo.—Otra heredad en el mismo término y partida del Coll del Alba.

Rosa Llombart Pla.—Otra heredad en el mismo término y partida de Regués, de cereal secoano y casa en la finca.

José Lloréns Tomás.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Cava, de cereal secoano.

José Margalef Lafont.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de regadío y cultivo.

José Mauri Carloná.—Otra heredad en este término y partida del Coll del Alba, de cereal secoano y monte bajo.

Dolores Micelles Guàrner.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de arrozal y prado.

Valentía Pagá y Albera.—Otra heredad en el mismo término y partida de Campredó, de algarrobos y garriga.

Viuda de Pedro Piñol Salvadó.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitam, de olivos, algarrobos y yerma, con una barraca en la misma finca.

Viuda de Juan Pla Comt.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de prado, y otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de prado.

Agustín Porras Casanova.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de arrozal.

Josefa Porras Panisello.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de arrozal y prado.

Juan Prats Arqués.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior.

Carlos Príncipe Cid.—Otra heredad en

el mismo término y partida de Bitam, de olivos, cereal secoano y monte bajo.

Tomás Puele Esperanzadilla.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de olivos y yerma.

Viuda de Benito Ramírez Aragonés.—Otra heredad en el mismo término y partida del Coll del Alba, de Olivos y monte bajo.

Antonio Robás Casanova.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Cava, de yerma.

Francisco Rufus Dulmáu.—Otra heredad en el mismo término y partida de Camarles, de cereal secoano.

Francisco Roca Ferré.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Cava, de yerma y prado.

Joaquín Roca Aixendri.—Otra heredad en el mismo término y partida de Camarles, de cereal secoano y prado.

Luis Roig Curto.—Otra heredad en el mismo término y partida del Coll del Alba, de olivos, cereales, viña y monte bajo.

Juan Rull Magriñá.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de prado.

Pedro Salvadó Martínez.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitam, de olivos y yerma.

Juan Sebastián Mauri.—Otra heredad en el mismo término y partida de Pimpí, de olivos y algarrobos.

Jaime Sanch Freixes.—Otra heredad en el mismo término y partida de Viallop, de olivos.

Herederos de José Serra Tomás.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Cava, de yerma.

Francisco Tomás Castells.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de cereal y prado.

José Tomás Bel.—Otra heredad en el mismo término y partida de Regues, de cereal secoano y monte bajo.

José Valdepérez Roig.—Otra heredad en el mismo término y partida del Coll del Alba, de olivos y algarrobos.

Rosa Valdepérez Roig.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de monte bajo y parte de casa de la misma finca.

Teresa de Tomás Vidiella Ferré.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitam, de olivos, viña y monte bajo.

Manuel Vilás Huertas.—Otra heredad en el mismo término y partida de Pimpí, de algarrobos.

Herederos de Josefa Albacar Colomé.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de cereal y yerma.

Juan Blanch Curto (a) Capito.—Otra heredad en el mismo término y partida de Campredó, de olivos.

Francisco Escudí Borrás.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitam, de olivos, frutales y monte bajo.

Rosa Forcadell Querol.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de arrozal.

Juan Jové Serra.—Otra heredad en el mismo término y partida de Jesús y María, de cereal secoano y prado.

Josefa Llobat López.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de cereal.

Ignacio Magriñá Forcadell.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de arrozal.

Manuela María Espelta.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de arrozal y prado.

Vicente Porras Panisello y Vicente Porras Casanova.—Dos terceras partes el primero y una tercera parte el segundo de otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de prado.

Herederos de Francisco Vicéns.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Aldea, de olivos.

José Vidal Roca.—Otra heredad en el mismo término y partida de Regues, de cereal secoano y mitad de la casa existente en la finca.

María Cinti Aragonés Estupiñá.—Otra heredad en el mismo término y partida de Pimpí, de olivo.

Francisco Cabrera Gombáu.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja, de cereal secoano y yerma.

Antonio Marín Panisello.—Otra heredad en el mismo término y partida de Bitam, de cereal secoano.

Herederos de Miria Albacar Colomé.—Otra heredad en el mismo término y partida de la Enveja.

Joaquín Giné Jubla.—Otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de prado, y otra heredad en el mismo término y partida que la anterior, de prado.

Así, pues, en cumplimiento de lo que precisan los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa á 9 de Diciembre de 1910.—El Agente auxiliar, Ramón Villá.

P—3597

## ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.  
Jerez.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 330, expedido por esta Sucursal en 24 de Julio de 1895, á favor de D.ª Regia Matheos y Perrata, representativo de pesetas nominales 51.000, en Deuda interior al 4 por 10, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jerez, 25 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Angel Noriega. X—2323